

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**254** *Orden DEF/3450/2010, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Orden DEF/2424/2004, de 20 de julio, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa.*

El apartado primero.3 de la Orden DEF/2424/2004, de 20 de julio, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en relación con determinadas materias administrativas, modificada por la Orden DEF/1590/2008, de 30 de mayo, determina que se delegan en el Director General de Relaciones Institucionales de la Defensa las competencias relacionadas con salidas, depósitos y asignaciones de fondos integrantes del patrimonio histórico militar documental y museístico, actividades que realizaba a través de su Subdirección General de Patrimonio Histórico-Artístico.

El artículo 3.7 del Real Decreto 1287/2010, de 15 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, ha determinado que la citada Subdirección General de Patrimonio Histórico-Artístico pase a depender directamente del Secretario de Estado de Defensa.

Por este motivo y en aras de agilizar el procedimiento de impulso de las decisiones propias de ese ámbito competencial, es necesario modificar el mencionado apartado primero.3 de la Orden DEF/2424/2004, de 20 de julio, para delegar la competencia en el Subdirector General de Patrimonio Histórico-Artístico.

En consecuencia, al amparo de los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 20.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

DISPONGO:

**Artículo único.** *Modificación de la Orden DEF/2424/2004, de 20 de julio, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en relación con determinadas materias administrativas.*

El punto 3 del apartado primero de la Orden DEF/2424/2004, de 20 de julio, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en relación con determinadas materias administrativas, modificada por la Orden DEF/1590/2008, de 30 de mayo, queda redactado en los siguientes términos:

«3. En el Subdirector General de Patrimonio Histórico-Artístico, las que figuran con los números de orden desde el 16 al 19, en el anexo a esta Orden.»

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de diciembre 2010.–La Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras.